



DECRETO ALCALDICIO N° 1195 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

18 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1 de fecha 17.05.2017 del Jefe Comunal Censo 2017, mediante el cual solicita autorice la regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación de Apoyo Administrativo, Logístico y Operativo para el Censo 2017. Cabe señalar que la labor realizada fue durante el Censo y Pos-Censo, con una carga semanal de 20 horas. Se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar el Servicio a la Srta. **MARLEN FRANCISCA PARRA MUÑOZ**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 más impuesto. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

:
REGULARIZASE proceso administrativo.
AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Apoyo Administrativo, Logístico y Operativo para el Censo 2017, a la Srta. **MARLEN FRANCISCA PARRA MUÑOZ**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.007 "Aplic. Fondos Censo 2016 y 2017", Fondos externos, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JL/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo